

Paraná, 11 de septiembre de 2024.

**REUNIÓN CONJUNTA DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUICIO POLÍTICO Y  
PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO Y  
DE LEGISLACIÓN GENERAL.**

Hora: desde las 15:00 hasta las 17:20 hs.

Expediente tratado:

**Expediente 27.439 P. de ley: Código Electoral de la Provincia de Entre Ríos. (Poder Ejecutivo).**

**a. Ideas principales:**

**II.** LENA da inicio a la reunión, menciona los invitados presentes y explica que algunos partidos, como el FE, el MSE, y el partido SOCIALISTA, además del PJ, se encuentran representados por sus legisladores. Acto seguido cede el uso de la palabra al ministro TRONCOSO quien refiere que se viene trabajando el proyecto con conciencia, con mucho dialogo, con amplitud y dando espacio a otros estamentos, como así también a distintos sectores de la política y la comunidad. Por otra parte, TRONCOSO destaca el proceso de diálogo ampliado que permite exponer los alcances de la reforma. Aclara, además que se realizaron primeros ciclos de charlas y debates para lograr un proyecto consensuado. El Ministro refiere que con esta reunión se inicia una segunda etapa, destacando que la primera fue una de debate prelegislativo.

**II.** Continuando con su elocución TRONCOSO manifiesta que no se trata de un proyecto de un partido político, ni del gobernador, sino que es de toda la ciudadanía, y que el propósito es modificar un sistema vetusto, que ha perdurado mas de 100 años. Finalmente asegura que se está presentando un proyecto de código electoral de mas de 270 artículos. Seguidamente, toma la palabra MANEIRO, quien brinda algunas consideraciones respecto a los alcances políticos y jurídicos, e inicia con la presentación del proyecto con una diapositiva. Entre los ejes a destacar, menciona que el actual sistema electoral se pensó en otro contexto político cultural, el del año 1933, y menciona la reformas parciales que ha tenido la normativa a lo largo de los años, entre ellas, modificaciones respecto a cuestiones de género, la Ley Castrillón, la incorporación de las PASO, entre otras. También se explaya sobre los antecedentes y otros proyectos legislativos, aclarando que esta norma forma parte de un conjunto de transformaciones en la política provincial, encabezado por la Ley de transición de gobierno, la Ley de derogación de pensiones para gobernador y vicegobernador, la Ley de acceso a la información publica, la Ley de derogación de gastos reservados, la Ley de transparencia y ética de la función publica, la Reforma institucional para la eliminación de las zonas grises en el territorio provincial, la Reforma de la Ley orgánica de municipios, y la Reforma de la Ley orgánica de comunas.

Por otra parte, refiere a la necesidad de una tercera etapa de concientización e implementación en la que puedan abordarse distintas capacitaciones. Entre los aspectos a destacar, MANEIRO señala la incorporación a este Código Electoral el funcionamiento de las Juntas Electorales Municipales delimitando sus competencias (deroga capítulo de la Ley N° 10.027). Además, advierte que esta norma que hoy se presenta, unifica criterios y delimita las funciones electorales (provincia, municipio, comunas) del Tribunal Electoral Provincial y Juntas Electorales Municipales en un mismo cuerpo legal.

En relación al artículo 2, en particular, se establecen los principios generales del Régimen Electoral. A continuación, enumera nueve principios: 1) Principio de democracia; 2) Principio de ciudadanía; 3) Principio de representación partidaria; 4) Principio de imparcialidad e independencia; 5) Principio de transparencia; 6) Principio de igualdad partidaria; 7) Principio de igualdad del voto; 8) Principio de paridad de género; y 9) Principio de participación de las minorías.

**III.** Seguidamente, MANEIRO presenta los ejes temáticos de la reforma electoral y enumera los principales lineamientos. Explica que a partir de esta normativa se pondrá en vigencia la Dirección Provincial Electoral, que tendrá como objetivo principal crear un órgano específico en el ámbito del Poder Ejecutivo para asistir al Tribunal Electoral en las cuestiones relativas a la organización de las elecciones, partidos políticos, resultados provisorios, normativa electoral e innovación de procesos electorales.

Como segundo punto, explica que concretarán elecciones concurrentes o desdobladas, con la finalidad de delimitar un período cierto para la celebración de las mismas, estableciendo un calendario provincial que tendría como fechas el segundo domingo de agosto y cuarto domingo de octubre, en caso de ser concurrentes; y el primer domingo de mayo y cuarto domingo de junio, si son desdobladas. Aclara MANEIRO que el Tribunal Electoral Federal solicitó que en caso que sean desdobladas, se hagan con una separación no menor de 50 días, entre un proceso y otro. Referencia, además, que desde el año 83 hasta la actualidad, sólo en dos oportunidades se dieron las elecciones de manera desdobladas, lo que generó que la provincia, en materia electoral, se apoye en la justicia federal.

En el tercer punto, MANEIRO refiere a las elecciones PASO como mecanismo de selección de candidaturas, y explica que se trata de una instancia para ordenar la oferta electoral y resolver la competencia interna, sobre todo en contextos de conformación de frentes electorales. Asegura que las PASO tienen como fin abrir el proceso de selección y democratizar el proceso de selección previa.

Seguidamente, puntualiza sobre la paridad de género en órganos colegiados y aclara que el proyecto unifica el criterio de conformación establecido por la Ley N° 10.844 para órganos colegiados provinciales y locales (Concejos Deliberantes). Además, se deroga el criterio de

binomios regulado en la Ley N° 10.027 para HCD, y modifica el artículo 22 de la Ley N° 10844.

Luego se refiere a la reforma de la ley de partidos políticos, Ley N° 5170/1972. En este punto, MANEIRO menciona que su modificación es consecuencia de los cambios en el Código Electoral. Explica los aspectos que reforma y puntualiza: 1) requisitos para la obtención de personalidad política, 2) adhesiones, 3) reconocimiento provisorio y definitivo de los partidos políticos, 4) registro de afiliados (evitar la doble afiliación), y 5) causales de caducidad de la personería política.

Por otra parte, el proyecto contempla el cuidado del ambiente, la higiene del espacio público, la limpieza y el retiro de material de propaganda electoral en la vía pública post campaña. A este punto, MANEIRO lo titula como campañas limpias y sostiene que la eliminación de las boletas de papel será un beneficio tras su aplicación. Seguidamente, refiere a la incorporación de tecnologías, con el objetivo de garantizar transparencia, acceso a la información y la fiscalización directa del proceso electoral. MANEIRO aclara que se pueden incorporar bajo aprobación y control del TEPER en distintas instancias del proceso electoral: 1) Registro de electores; 2) Oficialización de listas; 3) Identificación del elector; 4) Emisión del voto; 5) Escrutinio de sufragios; y 6) Transmisión y totalización de resultados electorales. Menciona que no se regula voto electrónico y que eso debería aprobarse en norma propia.

Respecto del financiamiento de campañas electorales, MANEIRO explica que se reglamenta el artículo 29 de la Constitución Provincial con el objetivo de garantizar criterios para el acceso a espacios publicitarios en medios televisivos y radiales de la provincia; y de regular el financiamiento privado de las campañas y establecer las condiciones para la rendición de cuentas de los fondos. Seguidamente, se expone sobre la regulación de campañas electorales y menciona que el proceso electoral de campaña será solo de 30 días, en vez de 50 como el proceso federal.

Explica la modificación del instrumento de votación y la introducción de la boleta única de papeles, haciendo hincapié nuevamente en la reducción del impacto ambiental. Luego muestra la boleta única de papel de Santa Fe y explica que no es una sola boleta, sino una boleta por categoría. A su vez considera que la BU de Santa Fe tiene una dificultad de lectura, principalmente en las PASO y aclara que esto no sucedería en la elección general. Luego hace lo mismo con la de Córdoba y resalta las diferencias, mencionando que en una única boleta están comprendidas todas las categorías y que se puede dividir el voto. Por otra parte, muestra el modelo BUP de Mendoza para las PASO y las elecciones generales. En este caso aclara que es la más moderna y tiene mejoras sustanciales, ofreciendo mejores facilidades para la lectura. Por último, MANEIRO muestra modelos de boletas propias, de ensayo, de PASO y generales, explica los tamaños y destaca que deben ser de fácil lectura. Finalmente, explica el

procedimiento a la hora del voto y resalta que el votante debe acreditar su identidad, y la autoridad de mesa le hace entrega de la BUP.

**VI.** La presidenta de la Comisión, Gabriela LENA abre la instancia de aportes y consideraciones a los invitados presentes. En ese marco, Javier SCHNITMAN del Movimiento por Todos, expresa su opinión valorando la extensión y la claridad de la presentación, aunque manifiesta que no es un tema que este en agenda o que resuelva los problemas de la ciudadanía,, pero entiende que es la preocupación de la política. SCHNITMAN agrega que le preocupa sobremanera el tiempo de difusión para el conocimiento de la boleta, y considera que existe la posibilidad de entorpecimiento de la elección de los candidatos. Además, asegura que le preocupa el voto de los adultos mayores. Finalmente, asegura que no está en desacuerdo, pero expresa su preocupación y considera que hay algunas cuestiones que deberían ser más profundamente analizadas.

**VII.** Luego hace uso de la palabra Sergio SOLARI de la Unión Cívica Radical, quien consulta sobre el financiamiento de la campaña y el Fondo Permanente para el Financiamiento de los Partidos Políticos. Por otra parte, el diputado Juan José BAHILLO solicita un cronograma de trabajo de la comisión, entiende que el debate debe hacerse cara a cara, y no es oportuno enviar aportes o opiniones por escrito. Explica que desde de su espacio, quieren hacer un análisis amplio y participativo, puertas adentro.

**VIII.** Nadia BURGOS, representante de la Nueva Izquierda, opina que el proyecto es regresivo, ya que sube el mínimo de votos para pasar las PASO. Entiende que el proyecto no se discutió antes de presentarlo, además de que busca perpetuar a las fuerzas mayoritarias en el poder. Además aclara, que desde su espacio siempre se manifestaron en contra de las PASO. En referencia al fondo de financiamiento, propone que solo exista financiamiento estatal sin aportes empresariales.

Por último, propone un sistema unicameral eliminando el Senado, ya que desde su perspectiva, no cuenta con representación territorial.

**IX.** MANEIRO responde que una reforma de ese tipo que excede sus facultades, ya que debería modificarse la Constitución Provincia. Hace referencia a la cláusula de gobernabilidad, que impide el sistema que propone BURGOS, y brinda una respuesta a las inquietudes de BURGOS sobre el piso de votos y sobre el financiamiento. El fondo de financiamiento permanente existe por una Ley sancionada en el 72, solo hace falta reglamentarla. Por otra parte, sobre las capacitaciones, informa que que necesariamente se tiene que dar esa instancia.

Afirma que el procedimiento de votación funciona bien en otras provincias. El tiempo de votación no lleva más de 2 minutos, y vota más de una persona a la vez.

**X.** Vanina GRINOVERO, de la Unión Vecinalista hace sus aportes y lee un fragmento de una nota presentada a Fanny MAIDANA, previo a la presentación del proyecto. Refiere a la fecha de elecciones y disienten con el ministro TRONCOSO con la etapa prelegislativa. Propone boletas por categorías, y señala que la formula propuesta los perjudica, dado que son fuerzas locales. Por último agradece la invitación, celebra la reforma política y las instancias. Fuad SOSA, de la UCR, señala que realizará aportes por escrito, e informa que se hizo llegar inquietudes previas, y no fueron incorporadas al proyecto. Solicita que se realicen varios encuentros y manifiesta que la reforma debe ser integral, y sostenida en el tiempo.

El presidente de la Comisión de Legislación General, Marcelo LOPEZ, aclara que los aportes por escrito no son para silenciar a nadie ni evitar el debate, sino para que quede testimonio, y se incorporen al proyecto. Por último MANEIRO responde que el proyecto establece fechas ciertas de elecciones.

**XI.** Siendo las 17.20 se da por finalizada la reunión y se aclara que se llevarán a cabo próximos encuentros para continuar analizando los alcances del proyecto, con distintos actores.